

CAMBIOS SOCIALES ACTUALES Y ADAPTACIÓN DE LA PROFESIÓN A LOS MISMOS.

D^a. María Jesús Domínguez Pachón
Dra. En Ciencias Políticas y Sociología, DTS
Profesora de Trabajo Social de la EUTS de León

RESUMEN

Los cambios sociales actuales, interpelan al Trabajo Social con nuevos retos, que la profesión acepta como parte sustancial de su cometido. Se trata de reflejar, en líneas generales, algunos aspectos y cuestiones que presenta la realidad, y el esfuerzo de adaptación del Trabajo Social en dos dimensiones: la global a través de la reflexión realizada por las Organizaciones Internacionales de Trabajo Social, y la local recorriendo el proceso realizado por el Trabajo Social en España.

PALABRAS CLAVE

Cambio social, nuevas demandas, Organizaciones Internacionales de Trabajo Social, Estándares globales, convergencia.

Introducción.-

El tema asignado a esta ponencia tiene un título ambicioso, por ello considero necesario iniciar con algunas aclaraciones previas para advertir sobre los límites y enfoques que he tenido presentes para su elaboración, y que, por otra parte, sirven para precisar su sentido y alcance.

Los cambios sociales actuales configuran una realidad que, podemos decir, presenta importantes novedades y, por consiguiente, interpelan al Trabajo Social con nuevos retos, que la profesión, precisamente por su estrecha vinculación con los procesos de cambio no solo no puede eludir sino que además los acepta como parte sustancial de su cometido.

Las nuevas necesidades y el consiguiente proceso de adaptación encuentran múltiples expresiones, que pueden advertirse a través de la simple observación de la práctica profesional, y, de forma más sistemática, en el desarrollo de los planes de formación, de iniciativas, estudios, producción bibliográfica, etc. En mi reflexión trataré de reflejar, en líneas generales, algunos aspectos y cuestiones que presenta de la realidad y este esfuerzo de adaptación en dos dimensiones: el realizado por las organizaciones internacionales de TS, que nos ofrecen el panorama global de la profesión, y, mas concretamente, por lo que nos concierne, el proceso realizado por el T.S. en España.

Las Organizaciones Internacionales de Trabajo Social.-

Los trabajadores sociales, en general, aceptamos el acuerdo de definición de la profesión de trabajo social obtenido en julio de 2001 entre la AIETS (Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social) y la FITS (Federación Internacional de Trabajadores Sociales):

“La profesión de Trabajo Social promueve el cambio social, la resolución de problemas en relaciones humanas, la habilitación y liberación de personas para aumentar el bienestar. Utilizando teorías del comportamiento humano y sistemas sociales, el Trabajo Social interviene en los puntos donde la gente interactúa con sus ambientes. Los principios de Derechos humanos y justicia social son fundamentales para el trabajo Social”

Sin embargo, siendo un avance importante, esta definición no refleja para todos la realidad del Trabajo social; de hecho, como se pone de manifiesto en el documento final preparado para la discusión y posible adopción en las Asambleas Generales de la AIETS de Adelaida (Australia) 2004, sobre estándares globales para la educación y capacitación del Trabajo Social, algunos colegas han criticado esta definición expresando que no cubría adecuadamente sus contextos. Es

interesante, al respecto, la preocupación un colega de la Universidad Politécnica de Hong Kong, sobre el poco énfasis que, desde su percepción, pone el paradigma occidental, en la responsabilidad y en lo colectivo ofreciendo sus aportaciones a dicha definición:

La profesión de Trabajo Social promueve el cambio social, como también la estabilidad social, la solución de problemas, como también la armonía en las relaciones humanas, y el fortalecimiento y liberación de la gente para aumentar el bienestar. Utilizando las teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales y las respectivas tradiciones y culturas específicas de los diferentes grupos étnicos, el Trabajo Social interviene en los puntos donde la gente interactúa y los individuos se avienen con sus seres significativos. Los principios de los derechos humanos y la justicia social como también la responsabilidad y la armonía colectiva son fundamentales para el trabajo Social en varios países.

El hecho de que el trabajo Social se desarrolle con formas diversificadas en los distintos Estados Nacionales y fronteras regionales, y, a través del mundo, con el predominio de sus funciones de control y mantenedoras del status quo es una realidad incuestionable.

Lorenz (2001) observa al respecto que las ambigüedades, tensiones y contradicciones de la profesión, para poder constituir un éxito y un desafío, mas que resueltas, han de ser negociadas y renegociadas, constantemente. Son tal vez esas mismas tensiones las que prestan la riqueza a la dialéctica local-global y dan legitimidad al desarrollo de las normas globales. Según el mismo autor (2001:12) *“es su apertura paradigmática la que da a esta profesión la oportunidad de comprometerse con contextos históricos y políticos muy específicos (y constantemente en cambio, mientras lucha al mismo tiempo por un grado de universalidad, compatibilidad científica, autonomía profesional y responsabilidad moral”*.

Adaptación y cambios a nivel internacional.-

La primera parte de la reflexión propuesta tiene como referente el camino recorrido hasta el momento por las mencionadas organizaciones internacionales, frente a los desafíos del presente.

Algunos de estos desafíos surgen de las debilidades de la misma profesión, como por ejemplo, su fragmentación y falta de acuerdo sobre quienes pueden reclamar la etiqueta de “Trabajador Social” y lo que hacen para ayudar a la gente. Otros surgen fuera de la profesión, sean gobiernos, organizaciones de voluntarios, organizaciones internacionales o empresas, que están dedicados a establecer la agenda de lo que el Trabajo Social debería o no debería ser. Otros son resultantes de acuerdos internacionales que podrían amenazar la base valórica de la profesión, por ejemplo GATS (Acuerdo General Sobre Servicios Comerciales) que fueron autorizados por la Organización General del Trabajo (OIT) para promover la liberación del mercado de servicios, incluyendo educación, salud y servicios sociales.

En la presentación del documento final preparado para su discusión en la Asamblea de Adelaida, Las Presidentas de la AIETS y de la FITS advierten que cuando sus Organizaciones se reunieron en Berna, en enero de 2000 para deliberar como podían unirse y colaborar para fortalecer la voz de la profesión en el mundo, la necesidad de concordar sobre un conjunto de normas en las que se asegurara una capacitación de alta calidad se convirtió en uno de los numerosos objetivos compartidos que necesitan acción urgente. Ello parecía ser crucial en un contexto en el cual el Trabajo Social precisaba establecer su propia agenda profesional, y evitar, reaccionar solo a las sugerencias hechas por otras personas ajenas a la profesión.

La puesta en marcha de estos acuerdos, ha requerido un trabajo intenso para todos los miembros del Comité procedentes de todas las partes del mundo, pero permite hoy disponer de un documento que, aunque sea incompleto, ya que

deberá ser revisado regularmente y enmendado para tomar en cuenta nuevos desarrollos y exigencias, ofrece un marco que puede ser adaptado a las condiciones locales y a los contextos, asegurando una aplicabilidad local, y disponiendo de pautas que identifican las normas que creemos deben ser reconocidas internacionalmente.

Los Estándares Globales.-

Las principales razones para el desarrollo de los estándares globales (sin establecer un orden de prioridad fueron:

- Proteger a los “consumidores” “clientes” o “usuarios de servicios”, de los servicios de Trabajo Social;
- Tomar en cuenta el impacto de la globalización en el curriculum y la práctica del Trabajo Social;
- Facilitar la articulación de las Universidades a nivel global;
- Facilitar el movimiento migratorio de los Trabajadores Sociales de un país a otro;
- Trazar una distinción entre Trabajadores Sociales y Trabajadores Sociales no profesionales;
- Facilitar las alianzas y los programas de intercambio de estudiantes y personal;
- Comparar los estándares nacionales con los estándares internacionales;
- Facultar a AIETS y a FITS para que, al desarrollar tales estándares, tengan un rol facilitador y ayuden a las facultades, programas, centros y departamentos o Escuelas de Trabajo Social que no cuenten con los recursos para satisfacer tales guías;

- Dar una expresión práctica al propósito de AIETS, ya que algunos creen que la formulación de estándares globales de calificación debiera ser el cometido fundamental de la AIETS.

Es evidente que no todos los propósitos expresados son factibles al mismo tiempo ni en la misma proporción. Por ejemplo no es factible, por medio de este esfuerzo, establecer una distinción entre Trabajadores Sociales profesionales y no profesionales, tampoco se logra proteger a los usuarios con el establecimiento de estándares. La facilitación del traslado de los Trabajadores Sociales por parte de unos países hacia otros resulta pretencioso; sin embargo, desde el punto de vista ético, la migración de estos trabajadores que desean practicar en otro país debería ser ayudada y no impedida. La retención de las habilidades del Trabajo Social en los países depende de factores como condiciones de servicio, salarios, validación de la profesión, y deben ser tratados a nivel nacional.

Respecto al desarrollo de los estándares globales se advierte la necesidad de ser cuidadosos para no fragmentar ni desprofesionalizar más el Trabajo Social. En línea con las aportaciones de Dominelli (1996) sobre el impacto del enfoque de la educación y de la práctica del T.Social basado en competencias, y de Lorenz (2001:19) quien al mismo tiempo que apoya la necesidad de control de calidad atendiendo a ciertos criterios de comparación advierte sobre el riesgo de trivializar aun más las destrezas del trabajo Social. El enfoque basado en competencias puede tener méritos en los niveles nacionales y regionales, sin embargo no aparece demasiado específico para ser aplicado a nivel global.

Acuerdo sobre los propósitos establecidos como fundamentales del trabajo Social.

En diversas partes del mundo se considera que el trabajo Social está limitado a las intervenciones de desarrollo, protección, prevención y/o a propósitos terapéuticos.

Se identifican como propósitos fundamentales:

- Facilitar la inclusión de los grupos de personas marginadas, socialmente excluidas, desposeídas, vulnerables y en riesgo
- Dirigirse y desafiar las barreras, inequidades, desigualdades e injusticias que existen en la sociedad.
- Trabajar con y movilizar a individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades para aumentar su bienestar y sus capacidades de solución de problemas.
- Ayudar a la gente a obtener servicios y recursos en sus comunidades.
- Formular e implementar políticas y programas que fortalezcan el bienestar de la gente, su desarrollo y derechos humanos, y promuevan la armonía social colectiva y la estabilidad social, siempre que esa estabilidad no viole los derechos humanos.
- Fomentar que la gente se comprometa en la defensa de los asuntos internacionales, locales, nacionales y/o regionales que les conciernan.
- Abogar por y con la gente, la formulación e implementación focalizada de políticas coherentes con los principios éticos de la profesión
- Abogar por y con la gente, por los cambios de aquellas condiciones estructurales que mantienen a las personas en condiciones marginales, desposeídas, y vulnerables, y por aquellas condiciones que infrinjan la armonía social colectiva y la estabilidad de los distintos grupos étnicos, siempre que esa estabilidad no viole los derechos humanos.

- Trabajar por la protección de las personas que o están en condiciones de hacerlo por sí mismas, por ejemplo, niños que necesitan cuidado, y personas que sufren de enfermedades mentales o retardo mental, dentro de los parámetros de una legislación aceptada y éticamente razonable.
- Comprometerse con la acción política y social para impactar la política social y el desarrollo económico, y efectuar cambios a través de la crítica y la eliminación de las desigualdades.
- Mejorar las sociedades estables, armoniosas y que con mutuo respeto no violan los derechos humanos de las personas.
- Promover el respeto por las tradiciones, culturas, ideologías, creencias y religiones entre los diferentes grupos étnicos y sociedades, siempre que estas no estén en conflicto con los derechos humanos fundamentales de las personas.
- Planificar, organizar, administrar y manejar programas y organizaciones dedicadas a cualquiera de los propósitos delineados anteriormente.

En consecuencia con los propósitos enunciados se desarrollan los estándares globales para la educación y capacitación del Trabajo Social, especificando:

1.- Estándares sobre el propósito fundamental o la declaración de misión del centro de formación.-

Considerando que todas las Escuelas deberían aspirar al desarrollo de una declaración de objetivos fundamentales, o de una declaración de su misión de forma claramente articulada para que sea comprendida, que refleje los valores y principios éticos del Trabajo Social y su aspiración a la igualdad y la justicia social

2.- Estándares relativos a los objetivos programáticos y sus resultados.

Se refieren a la necesidad de especificación de los mismos, al reflejo de los valores y principios éticos en el diseño e implementación de los programas, métodos coherentes de enseñanza, a la elaboración de indicadores, a la relevancia de la formación, etc.

2.- Estándares respecto al curriculum, incluyendo el trabajo en terreno

Pone de relieve la consistencia de los programas, la organización, implementación y evaluación de los componentes educativos teóricos y de terreno del programa, a la atención a las exigencias de desarrollo del TS originario y específico, siempre en el respeto de los derechos humanos, constante revisión, desarrollo de capacidad de reflexión y crítica, al trabajo en conjunto entre la institución educacional y la organización y los usuarios de los servicios, elaboración de recursos de apoyo a la enseñanza, etc.

4.- Estándares con relación con el curriculum fundamental

Atención a la identificación y selección de las necesidades locales, nacionales y/o regionales y su inclusión en el curriculum y a los componentes curriculares aplicables universalmente, que el documento organiza en cuatro componentes conceptuales:

- *Dominio del Trabajo Social*
- *Dominio del Trabajador Social*
- *Métodos de práctica*
- *Paradigma de la profesión*

5.- Estándares respecto del personal profesional

Se refiere al personal adecuado, en número, disponibilidad y competencia, a las oportunidades de participación y posibilidades de desarrollo profesional, de investigación, a la presencia de supervisores, a los recursos para que el personal se involucre en la formulación de análisis y evaluación del impacto de las políticas sociales y en iniciativas de extensión a la comunidad.

6.- Estándares respecto a los alumnos de Trabajo Social

Cráterios y procedimientos de admisión, políticas de reclutamiento, servicios de orientación, evaluación de aptitudes y motivación para la carrera, posibilidades de educación a distancia, etc.

7.- Estándares respecto a la estructura, administración, gobierno y recursos

Implementación a través de una unidad específica, dirección, asignación presupuestaria, espacio para aulas, oficinas, despachos salas de trabajo, bibliotecas, nuevas tecnologías, procesos de selección, cuidado por la igualdad, tomas de decisiones, ambiente cooperativo, vínculos con la comunidad, etc.

8.- Estándares con respecto a la diversidad cultural, étnica e inclusión de género

Atención al reflejo de la diversidad cultural, étnica y el análisis de género, garantizar su adecuado tratamiento en los programas en el desarrollo de la capacidad crítica, de la sensibilidad, de la capacidad de intercambio y establecimiento de relaciones, asegurando un enfoque de derechos humanos y un conocimiento básico de sí mismos como individuos y de los grupos culturales.

9.- Estándares respecto a los valores y códigos éticos de conducta del Trabajo Social.

Reconociendo que los valores, la ética y los principios del T.S son componentes fundamentales de la profesión las escuelas deberían aspirar a dar atención focalizada y meticulosa a este aspecto en los objetivos, programa formativo, en las relaciones con las organizaciones reguladoras nacionales y/o regionales, estudiantes, profesionales involucrados en la formación sobre límites y posibilidades de las conductas profesionales en términos de código de ética, etc.

Se desea que los roles de estos organismos internacionales sean de apoyo y facilitación. Es necesario que existan mecanismos claros de comunicación entre las asociaciones nacionales y/o regionales de educadores de Trabajo Social y AIETS. Parte del objetivo de desarrollo en relación con los estándares globales debería ser el compromiso de AIETS y FITS de elaborar las pautas para los mecanismos que faciliten esa comunicación. Uno de los objetivos es que a través de la Comisión del Censo AIETS desarrolle un banco de datos conteniendo los detalles y los programas de las escuelas miembros; de los estándares nacionales y/o regionales; y los sistemas de calidad y acreditación de Esta información podrá ser compartida en un nivel internacional cuando sea solicitada y/o consultada en los websites de AIETS y FITS. Se espera que el compartir esta información otorgue un impulso para cumplir con los estándares globales para la educación y capacitación del Trabajo Social al mismo tiempo que se espera un compromiso de debate crítico y de dialogo dentro de la profesión en niveles locales, nacionales, regionales y globales

La dimensión ética.-

Asimismo la FITS ha dedicado una atención específica al desarrollo de los principios éticos del Trabajo Social, considerando que la conciencia ética es una parte necesaria de la práctica profesional de los trabajadores sociales.

De hecho su capacidad y compromiso de actuar según los principios éticos es una parte fundamental de la calidad del servicio que ofrecen los que hacen uso de los servicios del Trabajo Social.

Permaneciendo a nivel de principios generales, la declaración de la FITS pretende animar a los trabajadores sociales de todo el mundo a reflexionar sobre los retos y dilemas a los que se enfrenta y a tomar decisiones éticamente informadas sobre como actuar en cada caso concreto. Algunas de estas áreas problema son:

- El hecho de que los trabajadores sociales están a menudo en medio de un conflicto de intereses
- El hecho de que el Trabajo Social actúa a la vez para ayudar y para controlar
- Los conflictos entre el deber de los trabajadores sociales de proteger los intereses de las personas con quienes trabajan y las demandas societales de eficiencia y utilidad.
- El hecho de que los recursos en la sociedad son limitados.

Este documento toma como punto de partida la definición del Trabajo Social adoptada por la FITS en la Asamblea General de Montreal, Canadá en julio de 2000 (sección 2) y más tarde, junto con la AIETS, en Copenhague en mayo de 2001 (sección 2). Esta definición enfatiza principios de derechos humanos y justicia social. La sección (3) hace referencia a las diversas declaraciones y convenciones sobre derechos humanos relevantes para el Trabajo Social, seguidas por una declaración de principios éticos generales bajo dos títulos de derechos

humanos y dignidad y justicia social(sección 4). La sección final incluye una orientación básica sobre conducta ética en Trabajo Social. Y se espera que sean los códigos y guías de ética de las organizaciones miembros de la FITS quienes lo desarrollen.

Los cambios sociales y la adaptación en España.-

Evolución académica y profesional.

En España, desde que se creó la primera escuela de Trabajo Social (entonces Servicio Social) en Barcelona (1932), se ha recorrido un largo camino hasta la consolidación de la titulación; la actual Diplomatura en Trabajo Social fundamenta el ejercicio profesional de los Trabajadores Sociales. Entre los principales hitos a destacar en este proceso hay que señalar la aprobación del Decreto 1.403/64 de 3 de abril del Ministerio de Educación por el que se reglamentan las Escuelas de Asistentes Sociales y se determina un plan de estudios a impartir en todos los centros de España (entonces 39). El decreto de reglamentación de las Escuelas regulaba no solo la formación académica de los Asistentes Sociales, sino que también suponía un medio de habilitación para el ejercicio profesional. El relativo retraso con el que se organiza la profesionalización de los estudios en nuestro país, si lo comparamos con otros países europeos, y que en alguna medida aun arrastramos, tiene que ver naturalmente, con las atípicas circunstancias políticas en que debió desarrollarse el Estado de Bienestar en España, que no adquiere plena pujanza hasta la llegada de la democracia, y que todavía deberá desarrollarse y expandirse aun más si hemos de equipararnos a los niveles alcanzados en los países que integran la Unión Europea.

Los cambios experimentados en la España de los ochenta y el nuevo papel llamado a jugar por el trabajo social, exigieron un cambio profundo del modelo formativo existente hasta entonces. Ello se reflejará en el RD. 1.850/81 de agosto,

sobre la incorporación a la Universidad Española de los estudios impartidos hasta entonces en las Escuelas de Asistentes Sociales. Poco más tarde se publica la Orden de 12 de abril de 1983 por la que se establecen las directrices para la elaboración de los planes de estudio de las ahora Escuelas Universitarias de Trabajo Social. Estas directrices suponen el reconocimiento del trabajo social como disciplina perteneciente al ámbito de las ciencias sociales, cuya formación ha de ser fundamentalmente teórica (la formación práctica no debe superar el 40% del total) comprendiendo materias directamente relacionadas con el ámbito del Trabajo Social y los Servicios Sociales. En dichas directrices se establecen tres áreas de materias que constituyen, en su conjunto, el curriculum formativo de la carrera: área de trabajo Social, área de ciencias básicas, área de ciencias complementarias.

En 1987 dará comienzo un largo e intenso proceso de reforma de las enseñanzas universitarias en España. El R:D: 1.497/87, de 27 de noviembre, determinará las directrices generales que deben seguir los procesos de reforma.. En este contexto de reforma se establece, mediante el R..D.1.4317/90, de 26 de octubre, el Título Universitario Oficial de Diplomado en Trabajo Social y las directrices generales propias de los Planes de Estudio conducentes a la obtención de aquel. En el figuran como materias troncales el Trabajo Social con 53 créditos, la materia de Servicios Sociales con 16 créditos y la Política Social con 6, todas ellas vinculadas al área e conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales, que fue creada por la Comisión Académica del Consejo de Universidades por acuerdo de 19 de junio de 1990. Esas materias troncales representan el 64% del conjunto de la troncalidad, lo que supone, a juicio de la comunidad del trabajo Social, un afianzamiento de los contenidos propios de la disciplina acorde con el nivel que esta ha alcanzado en nuestro país.

La existencia de un área de conocimiento con la denominación Trabajo Social y Servicios Sociales constituye un hecho de suma importancia al ser el área una figura en torno a la cual se configuran los departamentos universitarios. Al ser estos una institución básica que aglutina las actividades docentes e investigadoras

en cada universidad, ha posibilitado la existencia de profesores e investigadores especializados en la disciplina del Trabajo Social y los Servicios Sociales, lo que ha facilitado so crecimiento académico y científico en España. Hoy en la Universidad Española se pueden contabilizar 32 Escuelas Universitarias de Trabajo Social y otros tantos departamentos.

Contexto socio-profesional del T. S.

La complejidad y los cambios de nuestra sociedad han determinado una diversificación creciente de áreas de actuación de los Trabajadores Sociales en distintos espacios: servicios sociales polivalentes y especializados, servicios educativos, servicios de salud, servicios relacionados con la administración de justicia, servicios relacionados con el sector laboral, con el sector vivienda, ejercicio privado, administración, gerencia y planificación de servicios de bienestar, y docencia e investigación.

En todos los servicios mencionados, tanto desde atención primaria como especializada, se interviene a nivel individual, grupal y comunitario, con distintos sectores o grupos de población: infancia, adolescencia, jóvenes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidades, minorías étnicas, familias, enfermos, presos y exreclusos, extranjeros, y cualquier otro que por su situación de necesidad o problema lo requiera.

Nuestro contexto social, económico, tecnológico y cultural presenta características nuevas que plantean mayores exigencias en la formación de los Trabajadores Sociales, y en general, de todos aquellos dedicados al ámbito de la atención social y de los servicios sociales.

Características y exigencias que paso a describir brevemente.

Globalización

El nuevo contexto de globalización política y económica aparece como un proceso central de largo recorrido histórico y que desde hace más de una década se ha acelerado apoyándose en las nuevas tecnologías de la información que han revolucionado las fuerzas de producción, los mercados, los procesos de trabajo y las formas de financiación, intercambio y consumo. Esta globalización económica hay que enmarcarla en un contexto político mundial que condiciona la política social en la medida en que la competencia entre diferentes modelos de capitalismo y los desafíos del subdesarrollo y la cooperación internacional globalizan el marco o escenario de la política social.

Tecnología

La evolución tecnológica aparece como fuente del progreso social y de oportunidades, pero al mismo tiempo se configura como una nueva fuente de marginación y exclusión social. El desarrollo tecnológico altera de forma sensible los sistemas socio- industriales, e influye decisivamente en una nueva organización del trabajo y del empleo, no exenta de cambios y conflictos a los que habrá que hacer frente. La naturaleza del trabajo exige, otros conocimientos, nuevas actitudes y relaciones. Existen algunas experiencias incipientes, pero no por ello menos interesantes, que muestran como las nuevas tecnologías pueden tener también un papel importante en la lucha contra la exclusión social en la sociedad de la información.

Estructura social

Todo apunta al nacimiento y configuración de un nuevo contexto histórico, en el que las nuevas tecnologías para la información van a ejercer un poder de transformación para el conjunto de los elementos estructurales de las sociedades avanzadas actuales, y muy particularmente sobre la estratificación social y los procesos de generación de la desigualdad. Al nuevo modelo de sociedad sea se acompaña de formas igualmente novedosas de exclusión y marginación social. La

quiebra de los vínculos tradicionales de solidaridad, la crisis del trabajo y del empleo se traduce en un incremento de la fragmentación social que se hace patente entre diferentes categorías de población: mujeres, niños y jóvenes, mayores, parados, inmigrantes..., se ven expuestos de un modo particular ante el debilitamiento de la cohesión social. En este contexto los sistemas de educación y formación profesional, tendrán que ir cambiando para adaptarse a una nueva forma de concebir la formación de los actuales y futuros profesionales, como verdaderos agentes de cambio.

Demografía

En relación con la evolución demográfica de nuestro país, el progresivo envejecimiento de la población y la aparición de discapacidades asociadas a este proceso van a suponer un aumento de la atención y cuidados de esta población. Conllevan unos costes añadidos en prestaciones económicas, servicios sociales y sanitarios. En los últimos años se han ampliado los programas de atención y cuidado de estos colectivos. Estos programas en el futuro van a tener que conjugar dos aspectos: la demanda de vida autónoma y la dependencia que se origina por razones de salud, económicas, de falta de soporte familiar.

Familia

El creciente individualismo de nuestra sociedad está incidiendo en la transformación de la familia tradicional. En estos momentos se priorizan los intereses individuales de los miembros que la componen, poniendo en cuestión la propia identidad familiar. La conformación del núcleo familiar se realiza sobre bases nuevas: relación igualitaria entre hombre y mujer, consideración de los intereses de los hijos. El nuevo papel social y laboral de la mujer ha puesto en cuestión la familia patriarcal, debilitando la estructura del vínculo matrimonial y produciendo inestabilidad de las formas familiares de convivencia. Por otro lado la crisis generada por las transformaciones de los Estados de Bienestar y las dinámicas económicas mundiales han devuelto a la familia su función protectora,

facilitadora de la supervivencia ante la precariedad, la marginación y la exclusión social. La familia aparece como un elemento estructurador del bienestar social, a partir de las redes de solidaridad y de parentesco, actúa como fuente material de referencia, pero no puede ser considerada únicamente como garantía contra la exclusión social.

Interculturalidad

La segunda mitad del siglo XX y nuestro incipiente siglo XXI se caracterizan por el enorme desarrollo de contactos entre pueblos y culturas: Estos contactos se expresan por un lado a escala global, a través de la circulación de materias y personas en el desarrollo de la actividad productiva y comercial. Por otro lado en los distintos países que configuran la Unión Europea, confluyen poblaciones que han ido llegando de distintos puntos del planeta, sean emigrantes o refugiados políticos. Este fenómeno nos acerca a una nueva dimensión multicultural, basada en la convivencia de identidades múltiples, abre un debate político sobre la integración y pone a prueba la capacidad de cohesión de nuestra sociedad.

Política Social

Las diferentes dimensiones del cambio descritas, conllevan, sin lugar a dudas, una necesaria transformación cultural en la forma de relacionarnos con el medio material y social. En este nuevo contexto no podemos olvidar las dificultades de adaptación al nuevo orden social de algunos individuos y grupos sociales, ampliando las situaciones de vulnerabilidad de distintos colectivos, ya sea por razón de edad, clase social, etnia o género.

Todos estos cambios apuntan a un fuerte incremento de la complejidad de los problemas sociales, de ahí que exista una necesidad creciente de profundizar en la relación y en los efectos entre los cambios tecnológicos y los cambios sociales dado el desfase que existe entre el aspecto social y el aspecto tecnológico, causado

en algunos casos por la excesiva preocupación por este último, sin tener en cuenta las consecuencias sociales a las que puede dar lugar.

Históricamente el Estado siempre ha compartido la provisión del bienestar con otras regiones de la estructura social: el mercado y con la sociedad civil. Los recursos del bienestar provienen básicamente de estos sectores: mercantil, estatal, informa, y voluntariado. Las políticas sociales son uno de los factores primordiales que contribuyen al proceso de estructuración de las sociedades del capitalismo avanzado, en la medida en que no intentan únicamente corregir y compensar la desigualdad que produce el mercado en la distribución de recursos, sino que también pretenden llevar a cabo una intervención moduladora de la propia desigualdad. En este sentido, la política social define y gestiona las desigualdades, distribuye flujos de recursos de bienestar de un sector a otro, y con ello regula el conflicto y provoca cambios en la estructura social, al tiempo que esta, a su vez, influye en la propia política social.

Esta evolución de las políticas sociales en el contexto europeo y la emergencia de un modelo pluralista de Estado de Bienestar va a generar una revisión del papel de los distintos sectores y actores implicados en la provisión de servicios de bienestar. Por otro lado la evolución de las políticas sociales y de los derechos sociales se encuentra en un momento en el que la ciudadanía reclama una efectividad real de tales derechos. El avance de estos derechos sociales supone un capital social histórico acumulado importante. Su efectiva protección se basa en una redefinición del trabajo y el empleo y en la consiguiente consolidación como verdaderos derechos de ciudadanía. Esto supone definir los derechos esenciales de los ciudadanos a los servicios sociales y buscar las correspondientes garantías y formas de financiación. Frente a determinadas situaciones de vulnerabilidad, se hace precisa una intervención intencionada y fundamentada para que la condición de ciudadano se haga presente en todos los miembros de la sociedad.

Exigencias profesionales

Los cambios socio-demográficos anteriormente descritos están dando lugar a situaciones que requieren nuevos modelos de atención social, así como nuevas soluciones y recursos. El Trabajo Social está adquiriendo mayor complejidad en el marco de la evolución de los contextos de intervención. La actuación de los profesionales se perfila difícil en la medida en que intervienen situaciones de riesgo y vulnerabilidad social donde habrá que actuar deprisa, asimilando circunstancias imprevistas y problemas nuevos. Ello requiere una alta capacidad de análisis de los hechos sociales a partir de los elementos que les transfiere la realidad social. Para este cometido, resultan imprescindible los instrumentos que una formación superior puede proporcionar.

Este escenario supondrá una más que probable reorganización de los servicios sociales y también una re-definición del Trabajo Social, que no puede actuar solo como un apéndice del aparato productivo, sino como verdadera bisagra entre la exclusión y la inclusión al sistema social. Por todo ello resulta necesario apostar por la formación de recursos humanos, organizativos y de gestión, por el desarrollo de la investigación y por consolidar la aportación teórica específica del Trabajo Social. Como disciplina, en diálogo interdependiente con otras disciplinas y profesiones.

La identidad y el ámbito de intervención caracteriza y define el perfil del Trabajador profesional del trabajador social. Esta identidad está influida por un conjunto de factores y se constituye en relación dialéctica con la sociedad, un periodo histórico y una cultura que la van configurando permanentemente. Como en otras profesiones, la identidad profesional del trabajador social se arraiga en el pasado, que construye las primeras identificaciones que dan origen a la profesión y le permiten desempeñar un papel en la sociedad. El proceso dialéctico al que antes se aludía ha enriquecido y modificado el perfil profesional en la medida que ha incorporado los inputs procedentes de los nuevos fenómenos y demandas sociales,

teniendo acceso a nuevos roles, aumentando su caudal de conocimientos y profundizando la reflexión sobre la propia práctica.

Así nuestra competencia debe responder a las nuevas exigencias que la sociedad y el mercado de trabajo imponen. Los trabajadores sociales incrementan su presencia en el mercado laboral lo que implica la exigencia de una mayor calidad de la formación tanto a nivel inicial (universitaria) como en la formación continua. Debe potenciarse la práctica profesional mejorando las condiciones de trabajo (horarios, salarios, contratos...), la competencia y status profesional.

La consideración entorno a la respuesta profesional requiere la elaboración de un perfil en el que se establecen competencias, realizaciones profesionales y criterios de realización para el adecuado ejercicio de sus funciones

La nueva realidad de convergencia europea en torno a la educación títulos y perfiles profesionales convierte la formación profesional en componente principal de la formación técnica universitaria.

Si tradicionalmente uno adquiría la formación para toda la vida, en la actualidad, la formación estará presente a lo largo de nuestra vida y términos como “aprender a aprender”, “formación continua”, “Life-long learning”, etc. Serán de conocimiento y uso cotidiano por parte de todos nosotros. Si antes un trabajador social era formado para ser polivalente, hoy debe ser formado también para la especialización.

Hoy la formación debe diseñarse partiendo de las competencias profesionales necesarias en un nuevo contexto europeo y de las nuevas realidades sociales, que están adquiriendo a todas luces, profesionales que posean las competencias laborales necesarias para hacer frente a estas transformaciones.

El Libro Blanco

Desde que fue aprobada la solicitud de la Conferencia de Directores de Escuelas de Trabajo Social de España, con el apoyo del Consejo General de

Colegios de Diplomados en Trabajo Social, en la segunda convocatoria de la ANECA para el desarrollo de los títulos de grado, se ha trabajado intensamente hasta dar forma a la propuesta de adaptación de la Titulación de Trabajo Social a las exigencias de la Convergencia Europea.

Como recoge la introducción al documento, no se partió de cero. Se ha hecho referencia en otro momento de la exposición del recorrido realizado hasta el reconocimiento del área de conocimiento “Trabajo Social y Servicios Sociales” en 1990.

Además desde 1998, conjuntamente con el Consejo General de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, la Conferencia de Directores de Escuelas Universitarias de Trabajo Social viene trabajando para conseguir la transformación de la actual Diplomatura en Licenciatura. Por este motivo en fecha de 8 de mayo de 2000 presentó en el Consejo de Universidades la “Memoria justificativa de la solicitud de Licenciatura en Trabajo Social”. Posteriormente. Posteriormente en fecha 13 de febrero de 2002 se aprobó de parte de la Subcomisión de Ciencias Sociales y Jurídicas, la elaboración de una ponencia/dictamen para la transformación de la actual Diplomatura en Licenciatura de 4 años.

Todo ello ha permitido disponer de una parte de trabajos que ya existían, otros han sido continuación de los ya iniciados en el proceso de transformación de la Diplomatura. Asimismo siguiendo las orientaciones del proyecto *Tuning*, los representantes del área de conocimiento “Trabajo Social y Servicios Sociales” analizaron las nuevas orientaciones para el diseño de los perfiles formativos basados en los respectivos perfiles profesionales, acordando (21 de octubre de 2002) la constitución de una *Comisión de estudio del Perfil profesional de los Trabajadores Sociales*, juntamente con el Consejo de Colegios de Diplomados en Trabajo Social AA.SS.

También en coincidencia con las orientaciones Europeas, se constituyó una red de investigación de la inserción profesional de los titulados en Trabajo Social,

con el fin de mejorar la calidad de la formación ofertada y cuyos resultados han quedado reflejados en el *Estudio de los flujos de inserción en la vida activa de los Diplomados en Trabajo Social*”

En conclusión cuando la Conferencia de Directores de Escuelas Universitarias de Trabajo Social presenta el Proyecto de Libro Blanco de la Titulación, ya hay muchos años de trabajo previo en red tanto entre universidades como entre estas y los Colegios Profesionales que han quedado reflejados en numerosos documentos.

Para articular los trabajos del “Libro Blanco de la Titulación”, la red de universidades que ha trabajado en ellos se dotó de la siguiente estrategia metodológica:

- Configuración de la Comisión mixta de grado, compuesta por representantes del ámbito académico y representantes del Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS.. Esta Comisión ha animado e impulsado los trabajos necesarios para responder a los 14 puntos de la convocatoria de la ANECA. A lo largo de estos 6 meses ha mantenido un total de 7 reuniones. Cada Universidad nombró asimismo, un delegado de proyecto en la misma cuya responsabilidad principal consistía, por un lado, en atender las peticiones de información y documentación realizadas por la Comisión Mixta, y por otro en animar el debate en sus centros a partir de los documentos que se generaban trasladando con posterioridad las conclusiones, propuestas de mejora...que serían discutidas en dos seminarios de trabajo sobre los diversos apartados de la convocatoria.
- Los seminarios tuvieron lugar los días 3 y 4 de junio el primero y el 25 de junio el segundo. Ese mismo día se desarrolló un seminario de trabajo con los representantes de los más de 30 colegios profesionales de Trabajo Social que existen en España. Además la Conferencia de Directores de Escuelas de Trabajo Social ha mantenido dos reuniones monográficas sobre el título de

grado, y se celebró un simposio sobre Trabajo Social y Convergencia Europea en el seno del V Congreso de escuelas de Trabajo Social de España celebrado en Huelva los días 21,22 y 23 de abril de 2004.

La realización del Libro Blanco se plantea en tres grandes capítulos:

1) *Aspectos contextuales desarrolla cuatro temas:*

- Análisis de la situación de los estudios correspondientes o afines en Europa, realiza un análisis macro y micro de la situación de los estudios de Trabajo Social en 27 países, si bien no existe un único modelo de referencia el análisis aporta importantes elementos que si son tenidos en cuenta e incorporados al configurar el modelo de título de grado propuesto.
- Análisis de la demanda y oferta de la titulación de Trabajo Social, pone de manifiesto que en 21 de las 32 universidades donde se imparte el título la demanda de plazas es superior a la oferta de las mismas.
- El estudio sobre la incorporación de los titulados al mercado de trabajo, en él además de un análisis de los trabajos realizados en nuestro ámbito sobre la cuestión, se muestran los principales resultados de un estudio de flujos de inserción en la vida activa de los Diplomados en T. Social

2) El segundo gran capítulo se refiere a la *definición del perfil profesional de los Trabajadores Sociales.*

- El estudio opta por la definición de un perfil generalista para los trabajadores sociales para el que se han establecido competencias, realizaciones profesionales, y criterios de realización.
- En segundo lugar se definen un conjunto de ámbitos de actuación donde los trabajadores sociales pueden intervenir, y finalmente se analiza lo

que la normativa en vigor establece como funciones y competencias de los T. Sociales.

- Con todo ello se elabora un catálogo de 25 competencias específicas para los Trabajadores Sociales que, sumadas a las competencias genéricas preexistentes fueron sometidas a la consideración de profesionales, profesores, egresados y alumnos. Completando esta información con entrevistas a 47 representantes de entidades empleadoras de trabajadores sociales.

3) Se refiere a la *propuesta y estructura del Título de Grado*

- Los objetivos se formulan teniendo presentes las competencias específicas definidas para el trabajo Social, así como los Estándares globales de educación para el T.S. definidos en el contexto internacional
- La propuesta general del título se define teniendo como base los elementos comunes detectados en el análisis de la situación de los estudios de Trabajo Social en Europa y al mismo tiempo intentando dar respuesta a la valoración y ordenación de las competencias genéricas y específicas analizadas con anterioridad. El perfil formativo responde a un esquema general que comprende:
 - Una formación básica en Ciencias sociales aplicadas, Derecho y Psicología que contribuye a conocer tanto la realidad social en al que se ubican los sujetos con los que intervienen los T.S como las relaciones que establecen entre las personas y el entorno.
 - Una formación teórico-práctica en trabajo social, que permita a los trabajadores sociales conocer el T.Social como disciplina al mismo tiempo que adquieren el conocimiento necesario para el desarrollo de las competencias profesionales específicas. Dentro de esta formación en

trabajo social adquieren una importancia notoria la realización de prácticas profesionales así como la realización de una tesis de grado.

- A partir de esta esquema se organizan los contenidos en
 - Contenidos comunes obligatorios
 - Contenidos instrumentales
 - Contenidos propios de cada Universidad

- Propuesta de materias y contenidos mínimos que componen el título de grado con asignación de los créditos ECTS y la propuesta de los indicadores de evaluación.

- El título de grado propuesto comprende el 75% de materias comunes, donde se dan una gran importancia a las prácticas de los estudiantes y, en el momento de la evaluación, no solo se tienen en cuenta los criterios generales que se suelen usar en el ámbito de la ANECA sino también los estándares globales de calificación que se utilizan en el ámbito internacional para medir la calidad de los centros formativos.

Como se ha indicado al principio algunas de estas características han sufrido adaptaciones por incorporación de sugerencias recibidas, además los avances realizados por la normativa que se ha ido produciendo van paulatinamente estableciendo los marcos de referencia necesarios para la continuidad del proceso de adaptación.

Como esta realidad ha sido ya presentada, desde lo específico del tema insistiría en mantener la decisión y la vocación humanizadora del Trabajo Social que, en un movimiento solidario con las instancias locales y globales, se esfuerza por responder de manera competente y efectiva a las exigencias del presente.

BIBLIOGRAFIA

- CAMPANINI, A.M: La formazione al Servizio Sociale in Italia, Parma 2.2.2004
- CASTILLO ARREDONDO, S. Y CABRERIZO DIAGO, J.:Formación del Profesorado en Educación Superior. Didáctica y Currículum. Vol. I, McGraw-Hill, Madrid 2005.
- CASTILLO ARREDONDO, S. Y CABRERIZO DIAGO, J.:Formación del Profesorado en Educación Superior. Desarrollo Curricular y Evaluación. Vol. II, Madrid 2005.
- CÁTEDRA UNESCO DE GESTIÓN Y POLÍTICA UNIVERSITARIA, Conclusiones del Seminario. “Construir Europa. Construyendo la Universidad”, Http: WWW.gampi.upm.es/conclisionesmarzo03.htm. (22.01.2004).
- CONFERENCIA DE DIRECTORES DE ESCUELAS DE T. SOCIAL: Proyecto para la definición del Título de Grado en Trabajo Social. Noviembre 2003.
- CONFERENCIA DE DIRECTORES DE ESCUELAS DE TRABAJO SOCIAL, Proyecto de definición del Título de Grado de Licenciatura en Trabajo Social, Noviembre 2004
- CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES DE ESPAÑA, Perfil profesional del trabajador social siglo XXI (Borrador), 2003.
- DOMINELLI, L.D.(1996), Deprofessionalizing social work: Anti-oppressive practice competencies and post-modernism. British Journal of Social Work. 26:153-175.
- IAET y FITS (Comité Global de Estándares Mínimos de Calificación), Estándares globales de Calificación para la Educación y Capacitación en Trabajo Social -Segundo Documento Revisado para la discusión, agosto 2002.
- LABONTÈ-ROSET: La formazione al Servizio Sociale in Europa e il processo di Bologna.; European Network for quality assurance for Social professions (ENQASP) (Traduzione a cura della prof.ssa Elena Campari).
- LORENZ, W. (2001). Social Work in Europe – Portrait of a diverse professional group. In (Ed). Hessele, S. International Estándar setting of social work education. Stockholm University; Stockolm Studies of Social Work.
- PAYNE, M(2001). Social work education: International standards. In (Ed) Hessele, S. International Estándar setting of social work education. Stockholm University; Stockolm Studies of Social Work.
- RICHMOND, Mary E.: Diagnóstico Social, Consejo General Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales y Siglo XXI, Madrid 2005.
- VILLAR ANGULO, L. M. Y ALEGRE DE LA OSA, O. M.: Manual para la excelencia en la enseñanza superior. McGraw-Hill, Madrid 2004.